RESOLUCION DIRECTORAL No. 0172-SENAMHI-OGA/2013

Lima, 26 de diciembre de 2013

Articulo Sogundo - De contamidad con los articulos 8º y 9º del Pequamento de la Ley de Contralectoras del Estado, apropado mediante Decreto Supremo 3º 164-2008-EF, modificado con el Deutero Supremo Nº 178-1012-EF, modificado con el Deutero Supremo Nº 178-1012-EF, las modificaciones de ultado Fion Anual de Contralaciones fiestados de Contralaciones del **forzely (SEACE)**, en la plazo de Contralaciones del **forzely (SEACE)**, en la plazo

El Oficio Nº 0557-SENAMHI-OAS/2013 de fecha 23 de diciembre del 2013, mediante el cual el Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita se emita la Resolución Directoral, aprobando la Doceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI correspondiente al presente Ario Fiscal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Legislativo Nº 1017, modificado por mandato de la Ley Nº 29873, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad; de igual manera el artículo 9º del Reglamento de la citada norma, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial differa en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Oficio Nº 207 SENAMHI-PREVAE-Prod. 2/2013 de fecha 17 de diciembre del 2013, la Coordinadora Técnica del PREVAE-Prod. 2 solicita la exclusión del Servicio de Alquiler de Almacén para el PREVAE 2.

Que, según Oficio Nº 449 SENAMHI-OGOT/2013 de fecha 37 de diciembre del 2013, el Director de la Oficina General de Operaciones Técnicas solicita la exclusión de la Adquisición de Radio sonda para Globo Meteorológico.

Que, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares con el Oficio Nº 557-SENAMHI-OAS/2013 de fecha 23 de diciembre del 2013, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y con documentación debidamente sustentada, solicita la Doceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI-2013, excluyendo el proceso de selección programado bajo las referencias Nº 03 y 65;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva Nº 0036 SENAMHI-PREJ-OGA-OAS/2013 de fecha 05 de marzo de 2013; estando a lo propuesto por el Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Doceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI correspondiente al Año Fiscal 2013, excluyendo el siguiente proceso de selección:

A.- EXCLUSIÓN DE PROCESO DEL PAC SENAMHI-2013

N° REF	TIPO DE PROC.	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES	MONTO ESTIMADO	
3	AMC	SERVICIOS	Contratación del Servicio de Alquiler de Almacén para el PREVAE 2	S/ 20,000.00	
65	ADS	BIENES	Adquisición de Radio Sonda para Globo Meteorológico	\$171,050.00	









12VA. MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

	AÑO:							
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA	SIGLAS:	SENAMHI	RUC:	20131366028			
PLIEGO	331 - SENAMHI	UNIDAD EJECUTORA	001	INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC	R.D N° 0172-OGA/2013 DEL 26-12- 2013			
		T						

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICAÇIONES	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIA	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LA ADQUISICION O	CODIGO DE UBICACI GEOGRAFICA			OBSERVACIONES
A EXCLUSION DE		SION DE DE	POCESOS EN EL DAC			MIENTO		CONTRATACION	DEPA	PROV	DIST	
A EXCLUSION DE PROCESOS EN EL PAC												
3	AMC	SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ALMACEN PARA EL PREVAE 2	20,000.00	S/.	00	NOVIEMBRE	O.E.C.	15	1	13	
65	ADS	BIENES	ADQUISICION DE RADIO SONDA PARA GLOBO METEOROLOGICO	71,050.00	S/.	00	AGOSTO	C.E.P.	15	1	13	

APROBACION:

JESUS MARIA, 26 DE DICIEMBRE DEL 2013 LUGAR Y FECHA

DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Artículo Segundo.- De conformidad con los artículos 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, las modificaciones del citado Plan Anual de Contrataciones y la presente Resolución Directoral, deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



Registrese, publiquese, comuniquese y cúmplase.



DISTRIBUCIÓN:

Copia: AIS

OAJ

OGP

OGA

OAS

Archivo

23-12-13

WSP/GAA.-

ECO. JULIO CANALES FALCON

de la Oficina General de Administración